

## **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL**

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5601297
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Antonio de Nebrija
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Doctorado, Facultad de Lenguas y Educación
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
<b>Vocal estudiante:</b>	Andrea Paricio Henares
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Juan Antonio Vallés Brau
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Cristina Mayor Ruiz
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Susana Rodríguez Escanciano
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. Gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

*EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado en Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas obtuvo su informe favorable de verificación en 2016. En el año 2018 se realizó una modificación, consistente en la creación de la Escuela de Doctorado, actualización de los criterios de acceso y los recursos humanos adscritos al programa, revisión y modificación del número de horas de las actividades formativas, incorporación del SIGC de la Escuela de Doctorado y modificación de las tasas.

La Memoria verificada establece 10 plazas de nuevo ingreso para el Programa, así como límites para estudiantes a tiempo completo (20%) y parcial (80%) que, por lo evidenciado, no se han superado desde su implantación, habiendo ingresado 6 en el curso 2019-2020 y 9 en el 2020-2021.

El perfil de ingreso al Programa y los criterios generales de acceso aparecen claramente especificados en la web de la titulación, así como los criterios de admisión que tendrá en cuenta la Comisión Académica y que se corresponden con lo previsto en la Memoria de verificación. Los perfiles de ingreso que permiten acceder al Programa son tres. El perfil recomendado es el de haber cursado uno de los tres másteres relacionados con lenguas aplicadas que oferta la Universidad Antonio de Nebrija u otros relacionados directamente con la lingüística aplicada a la enseñanza de lenguas cuyo trabajo de fin de máster tenga una orientación investigadora. Los perfiles segundo y tercero son, respectivamente, para alumnos que hayan cursado otro máster en lingüística o para quienes hayan cursado licenciaturas anteriores al RD 1393/2007.

Para el perfil recomendado no se exigen complementos formativos, dado que se presupone que el alumnado cuenta con las competencias metodológicas adecuadas, mientras que para el resto de perfiles de acceso se suele exigir complementos formativos (de 4 a 12 créditos).

El perfil recomendado es el principal de los estudiantes que accedieron al programa en los dos últimos cursos. A pesar de ello, 6 de 13 estudiantes en este perfil cursaron complementos formativos. Entre los requisitos de ingreso se recogen aspectos que, en realidad, más parecen criterios de admisión: adquisición de competencias investigadoras del Máster en Lingüística aplicada a la enseñanza de ELE, demostrar competencias lingüísticas y realizar una entrevista personal.

La Comisión Académica del programa de doctorado es la encargada de asignar complementos formativos y de valorar la adecuación de los perfiles del alumnado mediante la aplicación de tres criterios de admisión: CV (60%), entrevista personal (20%) y adecuación del perfil (20%), aunque este baremo fue eliminado de la Memoria en la modificación que se hizo en el año 2018.

En conjunto se observa que los perfiles de ingreso y los complementos formativos están bien definidos y se aplican con rigor en el

proceso de admisión, como evidencian las actas de la Comisión académica, con desglose de puntuaciones otorgadas a los candidatos, rúbrica de evaluación e incluso un guion para las entrevistas individuales, lo que se considera una buena práctica.

El Programa cuenta con una sola línea de investigación que se divide en diferentes temas. Sin embargo, los temas tienen entidad de líneas de investigación (sociolingüística, pragmática, adquisición, etc.) y, de hecho, los estudiantes en su formulario de solicitud utilizan los temas como respuesta en el apartado de línea de investigación en la que pretenden trabajar. Se recomienda evitar la ambigüedad existente entre esta y los temas relacionados.

Se valora positivamente el porcentaje de estudiantes extranjeros (29%), lo cual da buena cuenta de la repercusión de este Programa de Doctorado más allá de las fronteras nacionales.

La Comisión Académica está formada por cuatro profesoras doctoras, con perfiles que se ajustan adecuadamente a la única línea de investigación del programa de doctorado, Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas Extranjeras, a cuyo grupo de investigación pertenecen. La directora de departamento y decana de facultad forma parte de la misma en calidad de invitada.

De las evidencias presentadas, se observa que la coordinadora del programa dispone de un solo sexenio de investigación, pero cuenta con una amplia experiencia en dirección de tesis doctorales (7 tesis dirigidas y defendidas) y en publicaciones (aunque no se señalan los índices de impacto). El resto de componentes dispone de sexenio vivo (a los dos miembros de la Comisión Académica que carecían de sexenio se les ha concedido con fecha de resolución mayo 2022). Se puede concluir, por tanto, que la trayectoria investigadora de las componentes de la Comisión Académica es relevante.

Las evidencias aportadas muestran que la Comisión Académica se reúne con una periodicidad mensual o bimensual, lo que se considera más que suficiente para garantizar el buen funcionamiento del Programa. Las actas recogen los acuerdos alcanzados y vienen firmadas por todos los asistentes.

La Comisión Académica es la responsable de asignar el tutor y director de tesis para lo que la universidad tiene un reglamento estandarizado. Las actas de la Comisión Académica efectivamente recogen los directores asignados. Una vez asignado el director, el Programa cuenta con compromiso de supervisión firmado por las partes implicadas (doctorando, director y tutor) en el que se especifican las funciones, las exigencias de confidencialidad, la propiedad intelectual de los resultados, etc. No se señala nada sobre la posibilidad de modificar el nombramiento de tutor o director de tesis previa petición del doctorando, del tutor o del director de la tesis.

El seguimiento anual del DAD compete a la Comisión Académica y, por lo evidenciado, se realiza adecuadamente. La validación tiene lugar a finales de curso, siguiendo unos criterios de valoración estandarizados.

La Comisión Académica valora y aprueba los planes de investigación de los doctorandos, los cuales han sido previamente validados por el director y el tutor de la tesis. Se dispone de un protocolo para la valoración anual del plan de investigación.

Para la aprobación y defensa de tesis doctorales se cuenta con un protocolo de la Universidad que define con precisión los criterios de calidad que debe alcanzar la tesis y cómo garantizarlos, así como la composición del tribunal. No obstante, el artículo 18 se contradice con el artículo 23, por lo que se recomienda actualizarlo.

La existencia de un reglamento/protocolo estandarizado de la propia universidad para todos sus programas se considera una buena práctica que facilita el funcionamiento y la toma de decisiones por parte de la Comisión Académica.

Las actividades formativas ofertadas, en general, se adecúan al nivel MECES 4 y a los objetivos del programa. El alumnado debe cursar 125 horas en total, repartidas entre 45 horas de formación transversal (actividades obligatorias y optativas), comunes a todos los doctorandos de la UNNE, y 80 horas de formación específica obligatorias que responde a las características propias de la línea de investigación del programa.

Las actividades formativas se corresponden con lo establecido en la Memoria verificada, aunque existen algunos desajustes en la denominación de algunos cursos. El número de actividades ofertado es amplio y relevante y en la mayor parte de los casos son impartidas por profesores de la propia Universidad, tanto en el caso de las transversales, como en las específicas. El programa se beneficiaría de una mayor presencia de investigadores de otras universidades impartiendo dichas actividades.

Los mecanismos de control para las actividades formativas son confusos, no está claro si es solo el control de la asistencia o

existe algún otro mecanismo, por lo que se recomienda asegurar que el control de asistencia no sea el único procedimiento válido de control de las actividades formativas.

La Universidad edita una revista de lenguas aplicadas y organiza un congreso internacional de la misma temática, lo que contribuye a la formación de los doctorandos

Las encuestas realizadas a los doctorandos sobre las actividades formativas reciben valores superiores a 6 sobre 7, salvo en "Transferencia de conocimiento" (promedio de 4,7 sobre 7).

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Desde la web de la Escuela de Doctorado se facilita la oferta de los Programas de doctorado de la Universidad y se accede a una primera información general de estudios de doctorado. Incluye una guía del doctorando, en la que se facilitan enlaces a los ítems más relevantes (código de buenas prácticas, defensa, menciones, etc.), normativa, becas y ayudas, sistema de garantía de calidad y recursos de apoyo al doctorando. También se ofrece información sobre actividades formativas transversales y fechas de inscripción.

La web propia de la titulación, disponible tanto en inglés como en español, recoge una breve descripción del programa, el campus de impartición, idioma, la duración del mismo (3 o 5 años) e información de contacto de la Coordinadora del doctorado.

Desde la pestaña "profesorado" se accede a la información sobre los 11 docentes que participan en el programa de doctorado, con acceso a su CV en formato abreviado, también a la composición de la CAPD y enlace al Grupo de Investigación Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas Extranjeras. Sin embargo, no se facilita información del resto de profesorado colaborador externo nacional e internacional.

Sería aconsejable dar más visibilidad a la Comisión Académica y aportar más información sobre su categoría profesional, líneas de investigación y algunas publicaciones seleccionadas.

Se facilita el número de plazas ofertadas, 10, acorde con la Memoria verificada, pero no se distingue entre Tiempo Completo o Parcial, aunque se facilita una información ampliada sobre las condiciones para cursar una u otra modalidad y la duración máxima de los estudios.

El perfil y los requisitos de ingreso, están alineados con la Memoria, e indican los perfiles recomendados y admisibles, con indicación del nivel C1 de la lengua sobre la que se realiza la investigación y la necesidad de realizar complementos formativos entre 4 y 12 créditos ECTS, según el perfil, para aquellos que no posean suficiente formación específica en Metodología de investigación en lingüística aplicada.

Se encuentra disponible toda la información necesaria sobre admisión y matriculación (se incluye una resolución provisional de admitidos), tasas y becas.

Incluida en la web, en la pestaña "normativa" se enlaza con la web del doctorado, donde queda recogida, en la sub-pestaña "normativa y procedimientos", toda la información necesaria.

Figuran los siete convenios de colaboración del programa con otras universidades, indicando el tipo de convenio suscrito (cotutela internacional, colaboración académica e intercambio, etc.). Pinchando en cada uno de los convenios no se consigue obtener más información ni se proporcionan enlaces por lo que, si exceptuamos lo disponible en el procedimiento para la concesión de ayudas de movilidad, no se facilita otra información.

En la pestaña de "organización", se encuentra la información sobre la única línea de investigación, Lingüística aplicada a la enseñanza de lenguas. En este apartado sería recomendable una mayor información sobre los objetivos que persigue la línea de investigación, incluyendo un enlace al Grupo de Investigación Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas Extranjeras, al que pertenece gran parte del profesorado implicado en el programa.

Se indican las actividades formativas, con mención de su carácter, obligatorio u optativo, número de horas a realizar, pero no se indican los criterios de evaluación de las mismas.

1. Formación específica: Únicamente se aporta la fecha, actividad y ponente. Se facilita un enlace para ampliar la información sobre los seminarios impartidos.
2. Formación transversal: No figura información sobre las mismas. Esta se encuentra en la web de la Escuela de doctorado.

Puesto que las actividades formativas son relevantes para la formación investigadora de los doctorandos, se recomienda que se aporte una información más detallada sobre las actividades formativas del programa, incluyendo los contenidos teóricos y prácticos, la metodología docente, la evaluación, las competencias, etc.

Se facilita información sobre infraestructuras, recursos materiales y servicios de apoyo

En cuanto a Calidad del Programa de doctorado y el acceso a "reclamaciones y quejas", esta información se encuentra incluida en la pestaña de introducción, en la sub-pestaña de "leer+" (por lo que sería recomendable incluir el enlace en los generales de la titulación). En el citado enlace, se facilita acceso a la siguiente información: SGIC del programa de doctorado, composición de la Comisión de Garantía de Calidad del título, acceso al sistema quejas y reclamaciones, a la Memoria verificada y al informe de modificación de la misma, a los principales resultados del título, entre los que se encuentran los resultados de satisfacción de los doctorandos y a las acciones de mejora. Dicha información también se encuentra en la web de la Escuela de Doctorado.

Se echa en falta información sobre los resultados del programa con un listado completo de las tesis doctorales defendidas en el mismo.

Aunque en términos generales se considera que la información disponible en la web institucional está estructurada, es clara, simple y accesible, por lo mencionado con anterioridad, se recomienda que se aporte una información más detallada sobre las actividades formativas del programa, incluyendo los contenidos teóricos y prácticos, la metodología docente, la evaluación, las competencias, etc.; publicitar con claridad los certificados e instituciones que se reconocen para acreditar competencias lingüísticas en lengua española y lenguas extrajeras; y dar visibilidad en la web del programa al profesorado externo a la Universidad.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La Universidad Antonio de Nebrija posee un informe favorable del diseño del SGIC para todas las titulaciones oficiales que se imparten en ella (grado, máster y doctorado) de fecha enero de 2011, no así de su implantación.

La Universidad dispone del Manual de Procesos del Sistema de Garantía Interna de Calidad para los programas de doctorado, que recoge la descripción, normativa y formularios correspondientes a todos los procesos que se desarrollan en el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) y que son comunes a las titulaciones de doctorado de la Universidad.

En el Manual de Procesos del SGIC, se recogen las funciones y composición de la Comisión Académica de Calidad de Doctorado y las Directrices enmarcadas en AUDIT. Se ha añadido la "Directriz 7 Calidad de la Investigación", que permite evaluar la calidad de los resultados de investigación de los programas de doctorado, que no se encuentra vinculada a las directrices de AUDIT.

El SGIC prevé la existencia de un órgano responsable de calidad que recae en la Comisión Académica y las funciones del mismo. Dicha comisión se reúne de manera ordinaria una vez al año.

Se evidencia que la Comisión de Calidad se reúne una vez cada curso académico. En las actas presentadas se realiza un seguimiento interno del Programa de doctorado y se proponen acciones o estrategias de mejora del título. Las actas de la Comisión de Calidad evidencian un puntual seguimiento de los planes de investigación y del DAD de los doctorandos, con informes de tutores y directores de tesis.

Se evidencian los informes anuales del Programa de Doctorado en el que se realiza un seguimiento del programa de doctorado, con información sobre la evolución del mismo y una valoración de sus resultados. Se analiza la supervisión de los doctorandos y de las actividades formativas, la adecuación del profesorado en cuanto a su actividad investigadora y dedicación, calidad de las tesis doctorales y actividades de formación, valoración de los indicadores de la titulación y de las acciones de mejora propuestas. Dichos informes aportan bastante información sobre el seguimiento del programa que son de gran importancia para coordinar procesos de evaluación interna, detectar posibles puntos débiles y proponer actualizaciones de mejora que lo subsanen.

En este sentido, la memoria del año 2021 señala 16 acciones de mejora desde el curso 2016-2017 al 2019-2020, aunque se trata más bien de acciones puntuales (crear un cuestionario, solicitar sexenios, solicitar proyectos de investigación, etc.) que carecen de una visión de conjunto y que no presuponen actualizaciones ni modificaciones en pro de la mejora del programa de doctorado. Sería de interés que las propuestas de mejora pudieran materializarse en el diseño, desarrollo y seguimiento de verdaderos "planes de mejora" más exhaustivos y articulados.

De los procedimientos Incluidos en la Directriz 2, Orientación de las enseñanzas a los estudiantes, se evidencia el adecuado desarrollo de los mismos, con la salvedad del "P.2 Procedimiento para el fomento de la dirección de tesis doctorales", en el que no se evidencian las acciones llevadas a cabo en el mismo. En el "P9 Gestión de quejas y sugerencias y felicitaciones", se considera que, en dicho procedimiento, debiera constar el plazo de resolución para su seguimiento y medición (no ha habido reclamaciones a través de este sistema).

Se recogen tres tipos de encuestas que analizan la satisfacción de los doctorandos a lo largo de todo el proceso: al iniciar el programa (final del primer curso), a mitad del ciclo (segundo curso para estudiantes TC y tercer curso para los TP) y egresados.

De los resultados de las encuestas realizadas se desprende que sería aconsejable tomar medidas para mejorar el grado de satisfacción de los sectores implicados sobre cuestiones como la disponibilidad y el acceso a material bibliográfico especializado o la disponibilidad de espacios y medios informáticos que son de vital importancia para el desarrollo del Programa de doctorado, y poner en marcha planes de mejora. Se evidencian encuestas de satisfacción sobre las actividades formativas transversales y específicas realizadas, que como ya se ha mencionado con anterioridad, resultan muy valoradas.

Por lo anteriormente expuesto se concluye que, en términos generales, el Sistema Interno de Garantía de Calidad se encuentra correctamente desplegado en sus diferentes niveles y funcionando adecuadamente y que los procesos que garantizan la evaluación y la toma de decisiones en todos los aspectos de enseñanza- aprendizaje del título se encuentran implantados, aunque sería aconsejable, como ya se ha indicado, por una parte, que las propuestas de mejora pudieran materializarse en el diseño, desarrollo y seguimiento de verdaderos "planes de mejora" más exhaustivos y articulados y, por otra, tomar medidas para mejorar el grado de satisfacción de los sectores implicados sobre cuestiones como la disponibilidad y el acceso a material bibliográfico especializado o la disponibilidad de espacios y medios informáticos.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El programa cuenta con 31 profesores entre los que se distinguen dos categorías. La primera corresponde al profesorado propio de la Universidad, que está formado por 11 doctores que cuentan con formación y experiencia investigadora, 8 de los cuales cuentan con un sexenio de investigación vigente acreditado. Dicho número supone un porcentaje del 72,7%, superior al porcentaje de investigadores doctores con experiencia investigadora vigente acreditada, que está fijada en el 60%. 3 profesores (27,3%) no disponen de sexenio vigente o están en proceso de solicitud. La segunda categoría es la de colaborador externo nacional e internacional, es decir, profesores que se encuentran codirigiendo tesis doctorales del programa pero que no pertenecen a la Universidad. En esta categoría solamente dos profesoras, cuentan con un sexenio de investigación vigente acreditado, mientras que el resto no lo tienen. En este caso hay que incluir a 9 profesores extranjeros que no cuentan con esta posibilidad, aunque las instituciones de procedencia son de prestigio.

En cuanto a los indicios de calidad aportados por el profesorado que no dispone de sexenio, en algunos casos nos encontramos con publicaciones de gran calidad (Q1 y Q2), pero en otras ocasiones las aportaciones resultan menos relevantes.

Se puede concluir, por tanto, que los investigadores doctores participantes en el programa poseen una experiencia investigadora vigente acreditada, aunque sería aconsejable continuar con las medidas llevadas a cabo para incrementar la media de sexenios de investigación del profesorado.

Como se ha indicado anteriormente, el profesorado colaborador debería estar visibilizado de alguna forma en la web del programa, ya que forma parte de su personal académico.

El Programa de doctorado cuenta con una línea de investigación activa y relevante que se desarrolla principalmente dentro del Grupo de Investigación "Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas Extranjeras" al que pertenece la mayoría del profesorado propio del Programa. Existen actualmente dos proyectos en ejecución vinculados a esta línea, que acaban en el actual año 2022. El tercer proyecto incluido ya no está vigente, puesto que finalizó en el año 2021. Si tenemos en cuenta el profesorado propio del programa (11 profesores) el número de proyectos en vigor es muy adecuado.

Tanto estos proyectos de investigación como las publicaciones de sus miembros son coherentes con la temática del Programa de doctorado en Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas.

Se valora muy positivamente que el grupo de investigación LAELE adscrito al doctorado sea un grupo activo y dinámico que presenta cada año numerosas publicaciones y comunicaciones a congresos. Resulta valorable el grado de compromiso del profesorado con los doctorandos y el elevado grado de satisfacción del alumnado con la labor de dirección de tesis.

#### **Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Actualmente se están realizando una serie de ampliaciones, reajustes y ampliación de espacios, tanto en el campus de Princesa como en el de Berzosa, con el fin de garantizar o mejorar el desarrollo de la investigación de los doctorandos. Entre el equipamiento especializado con la temática del Programa, destaca la existencia de cabinas de experimentación del comportamiento, equipadas con los métodos para el registro de respuestas psicofisiológicas, y laboratorios equipados con dispositivos de seguimiento ocular que permiten diferentes tipos de recopilación de datos de reacción ante estímulos y un electroencefalograma que registra la actividad cerebral.

Entre las infraestructuras con las que puede contar el alumnado del programa, destaca la importante labor de la biblioteca de la Universidad en cuanto al acceso a la información científica, y su campus virtual basado en herramientas de Blackboard que facilitan el seguimiento del estudiantado. Se valora positivamente el interés de mejorar el soporte al doctorado y la investigación mediante la implementación del módulo Universitas XXI, que se realizará en los próximos cursos.

Las encuestas de satisfacción y las entrevistas de todos los grupos implicados en el programa (alumnado, egresados y personal docente) revelan que existen ciertos problemas en cuanto a la disponibilidad y accesibilidad de material bibliográfico para la actividad investigadora, los medios materiales y espacios para la investigación y la adecuación de los medios informáticos. Se debe reflexionar sobre estas cuestiones y proponer planes de mejora que permitan subsanar las deficiencias.

El Programa de doctorado cuenta con el apoyo del personal de administración y servicios de la Escuela de Doctorado, de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación, del servicio de Biblioteca y de otras instancias de la Universidad.

La Escuela de Doctorado gestiona un total de 6 programas de doctorado. Se aporta información de las funciones del personal de administración de la misma, pero no se indica cuántos son, por lo que no es posible valorar su carga de trabajo. Además, no se ofrecen encuestas de satisfacción para este personal.

En cuanto a los servicios de apoyo y orientación profesional, los doctorandos pueden hacer uso del Departamento de Carreras

Profesionales de la Universidad, el cual proporciona información sobre salidas profesionales a todo el colectivo universitario, pero el programa carece de servicios, jornadas o actividades propias destinadas al apoyo y de orientación profesional a los doctorandos.

El Programa de doctorado se nutre económicamente de los presupuestos de la Escuela de Doctorado para la realización de las actividades transversales y de los presupuestos de la Facultad de Lenguas y Educación para las actividades específicas. Ello ha permitido contar con profesorado de prestigio para impartir las clases.

Para promocionar la movilidad del estudiantado, el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad dispone de ayudas anuales que priorizan aquellas propuestas que pretenden optar a la mención internacional y que, por tanto, deben realizar una estancia de tres meses, como mínimo. Desde el curso 2017-2018 a la actualidad (4 cursos académicos) se han beneficiado de este tipo de ayudas cinco alumnos del Programa.

También existen ayudas de viajes de este mismo Vicerrectorado para asistir a congresos y otras acciones de formación, además de otros medios de financiación del Departamento de Lenguas Aplicadas y de los proyectos de investigación vigentes.

Se puede concluir que, en general, la financiación que dispone el Programa para la realización de sus actividades es adecuada, así como las ayudas para asistencia a congresos y realización de estancias en el extranjero y el programa debiera continuar en esta línea.

El número de contratos de formación predoctoral, aunque mejorable, es satisfactorio. Desde el año 2016 a la actualidad, siete doctorandos del Programa se han beneficiado de ello, de los cuales 4 contratos proceden del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad, 1 de la Cátedra Nebrija- Santander, 1 de la Comunidad de Madrid y 1 del Ministerio (FPU).

Finalmente, el profesorado del Programa también se puede beneficiar de las ayudas para estancias de investigación y otras subvenciones de la Universidad.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS**

*LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Entre los años 2019 y 2021 se han defendido siete tesis doctorales. La media de tesis por año (2,3 tesis/año) no es muy elevada, pero debe tenerse en cuenta que el Programa comenzó en el año 2016, por lo que es esperable solo resultados de la primera y segunda promoción.

De las siete tesis presentadas, cuatro de ellas han obtenido la mención internacional (57,1%), lo cual es un porcentaje bastante elevado que incide en la internacionalización del Programa. En general, las calificaciones obtenidas, tras la defensa de la tesis, han sido muy buenas ya que, excepción hecha de una tesis que obtuvo notable, todas las demás han logrado la distinción de Sobresaliente cum laude.

Las tesis defendidas, cuya media de graduación es de 3,30 años, se adecúan a la línea de investigación del programa y a lo reseñado en la Memoria de Verificación.

En cuanto a producción científica derivada de las tesis, esta no es muy amplia y de impacto dispar. Hay artículos en medios relevantes (seis artículos publicados, en su mayoría, en revistas con elevados indicios de calidad, Q1, Q2 y Q3, y un capítulo de libro en el C1 del SPI) por lo que se trata de resultados de calidad, originales y significativos, aunque hay que tener en cuenta que en algunos casos se trata de publicaciones conjuntas con el director y el resto no presentan gran relevancia.

La tasa de abandono se sitúa en el 8,9%, inferior al 10% que preveía la Memoria verificada. La tasa de éxito a los 3 años del 43%; a los 4 años del 14% y a los 5 años del 43%. La tasa de graduación del 92%. La tasa de eficiencia del 100%.



En cuanto al grado de internacionalización del Programa de doctorado, es uno de los puntos fuertes del mismo, dado que el 25% de doctorandos realizan estancias de investigación, el número de tesis con mención internacional es del 57,1% entre 2019-2021, el número de estudiantes extranjeros matriculados en el programa asciende al 29%, hay un elevado número de codirecciones y cotutelas internacionales y se cuenta con la presencia de profesorado extranjero formalmente adscrito al programa y la puesta en marcha de siete convenios internacionales firmados dentro del Programa que fomentan más aún la dimensión internacional del programa, aunque sería recomendable diversificar los países y centros de investigación con los que se realizan convenios internacionales.

De los resultados de los estudios de satisfacción se recoge:

- La encuesta a los doctorandos en su primer año (tasa de respuesta del 88,9%) elevado grado de satisfacción con puntuaciones superiores a 6 en la mayoría de los ítems.
- La encuesta realizada a mitad de ciclo (tasa de respuesta del 57%) presenta una media de valoración del 4,73. El mayor grado de satisfacción del alumnado está relacionado con la implicación de su director de tesis doctoral y, en este sentido, consideran que el director de tesis participa activamente en el desarrollo del plan de investigación (6,13) y que está siempre disponible para resolver dudas sobre la investigación (6,5).
- El grado de satisfacción de los egresados con el Programa de Doctorado (tasa de respuesta del 50%) es bueno, con una media de 5,14 sobre 7.
- En la encuesta de satisfacción al PDI (tasa de respuesta del 29%) los resultados de satisfacción son muy buenos, con una media de 6,1 sobre 7.

Como se mencionó anteriormente, no hay encuestas o datos sobre el PAS.

En lo relacionado a la inserción laboral de los egresados, tras la defensa de la tesis, estos han logrado la inserción laboral al 100% en centros universitarios nacionales o internacionales, incluyendo la propia Universidad, y, por lo tanto, desempeñan una profesión directamente relacionada con su formación doctoral, lo que resulta valorable.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

- 1.- El coordinador del programa debe tener, al menos, dos sexenios acreditados.
- 2.- Se recomienda subsanar la incoherencia detectada en la normativa de la Universidad para la aprobación y defensa de la tesis doctoral (art. 18 y 23).

##### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 1.- Se deben publicitar con claridad los certificados e instituciones que se reconocen para acreditar competencias lingüísticas en lengua española y lenguas extranjeras.
- 2.- Se recomienda publicar una información más detallada de todas las actividades formativas, incluyendo los contenidos teóricos y prácticos, metodología docente, elementos de evaluación, competencias, etc.
- 3.- Se debe dar visibilidad al profesorado externo a la Universidad en la web del Programa.

En Madrid, a 21 de octubre de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación